Acta Nº 05, de Fecha 19/09/2023

RESOLUCIÓN N° 06

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE INTANGIBLES", ID Nº 424.872 Y SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR.

VISTO: El expediente Nº 008666/2023, de fecha 18 de setiembre de 2023, por el cual el Departamento de Contrataciones a través de la Gerencia Administrativa, remite el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a LCO Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE INTANGIBLES"; **y, CONSIDERANDO:** Que, el presente pliego está elaborado en base a los pliegos Generales Estándar publicados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a los criterios técnicos y legales uniformes en los procedimientos de contrataciones, a fin de garantizar con ello los principios de economía, eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad, establecidos en el Art. Nº 4, de la Ley de Contrataciones Públicas; Que, el Departamento de Contrataciones solicita autorización para contestar las consultas que en el marco de este llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuese necesario, solicitud fundamentada en la necesidad de cumplir con los plazos establecidos por la DNCP, a fin de dar continuidad al proceso del llamado; Que, en el citado expediente se solicita además la designación del Comité Evaluador; Que, se cuenta con el Dictamen Nº 247/2023 de la Asesoría Jurídica, el cual en parte expresa: ***"...Por lo expuesto, esta Asesoría Jurídica no encuentra objeciones legales para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concuro de Ofertas Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE INTANGIBLES", ID Nº 424.872; y, salvo mejor parecer de la superioridad, recomienda autorizar al Departamento de Contrataciones para realizar el llamado pertinente, a través del acto administrativo que corresponda; a evacuar las consultas y aclaraciones que se susciten en el presente llamado, así como a introducir modificaciones necesarias en el pliego de bases y condiciones, por los medios correspondientes, de ser necesario";*** Que, la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, sugiriendo aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE INTANGIBLES"; conforme lo solicitado por el Departamento de Contrataciones y lo recomendado por la Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 247/2023, se sugiere además la designación del Comité Evaluador. Que, la Lic. Maria del Carmen Meza, sugiere al pleno del Consejo Directivo la inclusión del Gerente de Operaciones y Tecnologías Lic. Roberto Melgarejo como miembro del Comité Evaluador; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAH RESUELVE:**

1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE INTANGIBLES", ID Nº 424.872.

2º) Autorizar al Departamento de Contrataciones, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE INTANGIBLES", ID Nº 424.872.

3º) Autorizar al Departamento de Contrataciones, a contestar las consultas planteadas en el marco del presente llamado, a emitir las aclaraciones pertinentes y a realizar las modificaciones al Pliego de Bases, conforme lo permitido en las normativas vigentes.

4º) Designar a funcionarios para conformar el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE INTANGIBLES", ID Nº 424.872, conforme a lo siguiente:

Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo
César Rubén Cantero Figueredo	Gerencia Administrativa	Coordinador
Jazmín Montserrat Acosta Britto	Asesoría Jurídica	Miembro
Analía Carolina Ortiz Chaves	Jefatura de Control y Seguimiento	Miembro
Roberto Melgarejo Insfrán	Gerencia de Operaciones y Tecnologías	Miembro
Alberto Fermín Giménez Méndez	Direcciones de Infraestructura Redes y Comunicaciones	Miembro/Administrador del Contrato

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA B. LEÓN ALDER, Presidenta, LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA NOELIA DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, LIC. CARMELO L. FRETES C.; Miembros.-

==========

ES COPIA.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario del Consejo Directivo